MEMORANDO

PARA: **Dr. Maria Eugenia Salinas Garcia**
Directora Administrativa

DE: **Leidy Jineth Garzon Albarracin**
Coordinadora Grupo de Gestión Documental

ASUNTO: Estudio previo de conveniencia y oportunidad para la contratación del suministro de elementos de gestión documental de la Superintendencia de Sociedades, distribuido en dos grupos: Grupo 1 (carpetas de yute con lomo de tela y gancho plástico y cajas) y Grupo 2 (rótulos).

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Para garantizar el adecuado desarrollo del proceso de Gestión Documental de la Entidad, se hace necesaria la adquisición de elementos destinados al manejo, organización y conservación de los documentos y de los archivos de gestión de las diferentes dependencias, en concordancia con lo establecido en la Guía para la conservación de documentos expedida por la Presidencia de la República y la normatividad archivística vigente.

En este sentido, se requiere atender el consumo de carpetas de yute con gancho plástico y rótulos, teniendo en cuenta que, una vez verificada la necesidad, se evidenció que el nivel de consumo actualizado no guarda una relación proporcional ni equivalente frente a las adquisiciones efectuadas en vigencias anteriores. Dicha variación obedece al comportamiento de los procesos y al volumen de documentos que se generan o se reciben en el archivo de la Entidad, tanto en el ámbito administrativo como jurisdiccional, especialmente en los procesos de insolvencia y mercantiles, así como a la cantidad de funcionarios que integran los distintos grupos de trabajo.

Adicionalmente, se hace necesario contar con rótulos como elementos complementarios indispensables para la adecuada identificación, organización y control de las carpetas y cajas de archivo en las que se conservan los documentos que hacen parte de los procesos de la Entidad, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, organización y conservación documental y que hacen más fácil su identificación, siendo un requisito de las tablas documentales poder ser identificados por cualquier persona interna o externa.

Como responsable del control de estos elementos, el Grupo de Gestión Documental presentó una proyección con la que se podría atender la necesidad durante la vigencia, la cual será dividida en dos grupos en aras de garantizar participación y pluralidad de oferentes dentro de las posibilidades del mercado.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Consumo Histórico
El consumo del año anterior de carpetas, cajas de cartón y rótulos

CONTRATOS 268 Y 269 DE 2025			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO**	**CANTIDAD**	**VALOR**
1	CARPETA YUTE CAFE CON LOGO CON SU GANCHO RESPECTIVO	15000	$ 24.750.000,00
2	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA DESACIDIFICADA COLOR BLANCO	2164	$ 2.380.400,00
3	CAJAS DE CARTÓN X-200 PARA ARCHIVO	4800	$ 14.880.000,00
4	Rótulos Autoadhesivos - Sticker Grandes - 2 Rótulo por hoja (Ancho 18,5 - Alto: 28cm -) para marcar solapa de Caja X-200 caja de 400 hojas	36 cajas	$ 5.731.200,00
5	Rótulos - Sticker pequeños 1 hoja de 14 rótulos medidas: Ancho:101 - Alto: 34 milímetros caja de 400 hojas	37 cajas	$ 5.890.400,00
Total			$ 53.632.000,00
IVA			$ 10.190.080,00
TOTAL, PAGADO			$ 63.822.080,00

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Existencias Actuales

EXISTENCIAS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO**	**CANTIDAD**
1	CARPETA YUTE CAFE CON LOGO CON SU GANCHO RESPECTIVO	6400
2	CAJAS DE CARTÓN X-200 PARA ARCHIVO	0
3	Rótulos Autoadhesivos - Sticker Grandes - 2 Rótulo por hoja (Ancho 18,5 - Alto: 28cm -) para marcar solapa de Caja X-200 caja de 400 hojas	16
4	Rótulos - Sticker pequeños 1 hoja de 14 rótulos medidas: Ancho:101 - Alto: 34 milímetros caja de 400 hojas	16

Las existencias actuales resultan insuficientes, toda vez que la entidad se encuentra adelantando un proceso de contingencia con el envío de los archivos provenientes de las Intendencias Regionales y de los archivos de gestión hacia el Archivo Central, lo cual ha incrementado de manera significativa la demanda de insumos archivísticos.

Grupo 1 – SUMINISTRAR LAS CARPETAS DE YUTE LOMO DE TELA CON GANCHO PLASTICO Y CAJAS. :

TIPO DE ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS
CARPETA YUTE CAFE CON LOGO CON SU GANCHO RESPECTIVO	Carpeta: - Tapa interior y exterior de cartón de 600gr color Café. - La portada lleva impreso el logo institucional impreso en tinta color negro a una sola tinta - Lomo en tela coleta - Refuerzo de las pestañas hasta los bordes en tela coleta según color - Las caras externas plastificadas - Al interior con doble pestaña de 2.5 cm, con refuerzo en tela del mismo color borde a borde - Cada pestaña con perforación redonda de 6 cm de distancia centrado - Cada carpeta debe contar con GANCHO LEGAJADOR PLASTICO LARGO APROX 12 CMS patas o filamentos redondeadas para 250 hojas, Practico cierre por enganche, no se oxidan, no cortan, excelente calidad.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

TIPO DE ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS
Cajas	Cajas de cartón X-200 para archivo

*Las cantidades se solicitarán de acuerdo con el VR unitario que oferte quien resulte seleccionado.

Grupo 2 - SUMINISTRAR RÓTULOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO
1	Caja de Rótulos Autoadhesivos - Sticker Grandes - 2 Rótulo por hoja (Ancho 18,5 - Alto: 28cm -) para marcar solapa de Caja X-200 (adjunto Registro fotográfico)
2	Caja de Rótulos - Sticker pequeños 1 hoja de 14 rótulos medidas: Ancho:101 - Alto: 34 milímetros. (adjunto registro fotográfico)

*Las cantidades se solicitarán de acuerdo con el VR que oferte quien resulte seleccionado.

Una vez revisada toda la información de los dos grupos mencionados anteriormente y acorde con las necesidades de la Entidad, y el presupuesto asignado, se estima que se requieren las carpetas de yute, las cajas y los rótulos, necesarios para el desarrollo de las funciones e identificación de los documentos del Grupo de Gestión Documental, de conformidad con la proyección que más adelante se presenta, en el estudio de mercado.

De igual manera, en la etapa de planeación contractual se verificó la procedencia de incorporar medidas afirmativas asociadas al Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad, conforme a lo previsto en el Decreto 287 de 2026. En ese sentido, el presente proceso se estructura por grupos, lo cual facilita la participación plural de oferentes y permite una mejor identificación de los bienes requeridos. Así mismo, al tratarse de elementos destinados a la gestión documental, organización, conservación e identificación de expedientes, la Entidad incorporará criterios de compras públicas accesibles, orientados a que las carpetas, cajas y rótulos permitan una identificación clara, legible, segura y funcional para los servidores, contratistas, usuarios internos y demás personas que interactúen con los documentos, incluyendo personas con discapacidad. Adicionalmente, se incluirá como condición especial de ejecución la subcontratación inclusiva, cuando el contratista acuda a

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

terceros para actividades asociadas a la cadena de provisión, tales como producción, impresión, empaque, transporte o entrega de los bienes.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar el proceso de selección para Suministro de elementos para la gestión documental de la Superintendencia de Sociedades (Dos grupos: grupo 1: carpetas de yute con lomo de tela con gancho plástico y cajas, y grupo 2: rótulos)

2.- VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Una vez verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y demás herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente, se evidenció que actualmente no existe un instrumento vigente que permita satisfacer integralmente la necesidad de la Entidad relacionada con el suministro de carpetas de yute con lomo de tela y gancho plástico, cajas X-200 para archivo y rótulos autoadhesivos con las especificaciones técnicas requeridas.

En consecuencia, se deja constancia de que la presente contratación no se encuentra cubierta por un Acuerdo Marco de Precios vigente que satisfaga la necesidad identificada. Los soportes de la consulta deberán anexarse al expediente contractual.

3.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

4.- ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1.- Objeto:

Suministro de elementos para la gestión documental de la Superintendencia de Sociedades (Dos grupos: grupo 1: carpetas de yute con lomo de tela con gancho plástico y cajas, y grupo 2: rótulos).

4.2.- Alcance del objeto:

El proceso se adelantará en dos grupos así:

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

EL GRUPO 1: SUMINISTRAR LAS CARPETAS DE YUTE LOMO DE TELA CON GANCHO PLASTICO Y CAJAS.
EL GRUPO 2: SUMINISTRAR RÓTULOS

Las características técnicas y el alcance del objeto están definidos en la ficha y el anexo técnico tanto para los grupos 1 y 2.

El proceso se adelantará por grupos independientes. Los proponentes podrán presentar oferta para uno o ambos grupos, y la Entidad podrá adjudicar cada grupo de manera independiente. La ejecución de cada grupo se realizará bajo la modalidad de suministro por demanda, hasta por el monto del presupuesto oficial asignado al respectivo grupo o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero. La Entidad solicitará al contratista las cantidades que requiera durante la ejecución, conforme a sus necesidades documentales y a los valores unitarios ofertados. En consecuencia, la Entidad no garantiza cantidades mínimas de consumo ni se obliga a agotar la totalidad del presupuesto asignado.

4.3.- Identificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos:

Ítem	Bien o servicio	Código UNSPSC	Descripción UNSPSC	Observaciones técnicas
1	Carpetas de yute tamaño oficio	**44122003**	Carpetas para archivo	El material (yute), tamaño y capacidad se detallan en las especificaciones técnicas
2	Carpetas de yute tamaño carta	**44122003**	Carpetas para archivo	Mismo código; se diferencian por características
3	Cajas de archivo tipo X-200, X-300, X-400	**44121516**	Cajas para archivo	Para archivo de gestión, central o inactivo

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

4	Rótulos adhesivos para archivo	**14111531**	Etiquetas	Aplica a rótulos autoadhesivos para identificación documental

4.4.- Tipo de Contrato:

Suministro

4.5.- Obligaciones del Contratista:

4.5.1. Obligaciones Generales

a) Suscribir el inicio en SECOP II y el acta de liquidación junto con el supervisor del contrato.
b) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en la invitación pública, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta presentada.
c) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
d) Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
e) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.
f) Presentar la factura a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo a facturar o la fecha de corte, de conformidad con la forma de pago.
g) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

4.5.2 Obligaciones Específicas del contratista

a) Suministrar los bienes requeridos por la supervisión durante el plazo contractual, conforme a las solicitudes parciales que esta efectúe y de acuerdo con los valores unitarios ofertados.
b) Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas en el estudio previo, la invitación pública, el anexo técnico y la oferta presentada.
c) Presentar, cuando la supervisión lo requiera, muestra física, ficha técnica o documento equivalente que permita verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes ofertados.
d) Para los bienes que incluyan logo, impresión, rótulo o diseño, presentar prueba digital, arte final o muestra previa para aprobación de la supervisión antes de la producción o entrega.
e) Entregar los bienes debidamente empacados, protegidos y en condiciones adecuadas de transporte, de manera que se garantice su conservación y calidad hasta el recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
f) Asumir todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en la sede indicada por la Entidad, sin generar costos adicionales.
g) Reponer, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento de la supervisión, los bienes que presenten defectos de fabricación, errores de impresión, incumplimiento de especificaciones técnicas o cualquier condición que impida su recibo a satisfacción, sin costo adicional para la Entidad.
h) Garantizar los bienes suministrados por defectos de fabricación o calidad por el término mínimo de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción, sin perjuicio de las garantías legales aplicables.
i) Cumplir las condiciones de ingreso, identificación, seguridad, cargue, descargue y permanencias establecidas por la Superintendencia de Sociedades para proveedores y contratistas.
j) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su cabal ejecución.
k) Condición especial de ejecución — subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato el contratista requiera acudir a terceros para actividades asociadas a la cadena de provisión, tales como fabricación, impresión, empaque, transporte, cargue, descargue o entrega de los bienes, deberá priorizar, cuando exista oferta disponible en el mercado, la subcontratación de personas naturales con discapacidad, emprendimientos o empresas de

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

personas con discapacidad, o empresas que vinculen personas con discapacidad, conforme a los criterios previstos en el Decreto 287 de 2026.

Para acreditar el cumplimiento de esta condición, el contratista deberá allegar al supervisor, cuando aplique, los soportes correspondientes de la subcontratación realizada. En caso de no acudir a subcontratación o de no encontrar oferta disponible que cumpla con las condiciones requeridas, deberá presentar manifestación escrita y soportes que justifiquen dicha situación.

4.6-. Obligaciones del Contratante:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
b) Verificar que cada uno de los elementos corresponda con las características técnicas de los presentados con su oferta.
c) Expedir el cumplido para el respectivo trámite de pago.
d) Verificar la documentación que aporta el contratista para el trámite de pago.
e) Pagar al contratista en la forma convenida en el contrato.
f) Realizar un seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato.
g) Verificar, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento de los criterios de compras públicas accesibles definidos en el anexo técnico y de la condición especial de ejecución relacionada con subcontratación inclusiva, cuando esta aplique. Para tal efecto, el supervisor revisará los soportes presentados por el contratista con cada solicitud de pago, dejará constancia en el informe de supervisión y requerirá las aclaraciones o documentos adicionales que resulten necesarios.
h) El supervisor deberá verificar durante la ejecución contractual que los bienes entregados cumplan las condiciones técnicas y de accesibilidad previstas en el anexo técnico, así como la condición especial de ejecución relacionada con subcontratación inclusiva. Esta verificación deberá constar en los informes de supervisión y en los documentos que soporten cada pago.
i) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

4.7.- Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad Bogotá D.C., en la Avenida El Dorado 51-80 donde se entregarán los elementos adquiridos.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

4.8.- Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora de Gestión Documental, o la persona que el ordenador del gasto designe.

4.9.- Líder del Proceso:

El liderazgo del proceso precontractual y la responsabilidad por su seguimiento estará a cargo, de la Coordinadora del Grupo de Gestión Documental o a quien sea delegado.

5.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la modalidad de selección aplicable corresponde a mínima cuantía, siempre que el valor estimado del proceso no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad. En consecuencia, la selección se efectuará atendiendo el menor precio ofertado, siempre que la propuesta cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y demás requisitos previstos en la invitación pública y sus anexos.

6.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1.- Estudio de mercado

Se hizo solicitud de cotización mediante correo electrónico a 11 proveedores con experiencia en el suministro de estos elementos, de los cuales no se obtuvo respuesta, también se elevó invitación a cotizar en la plataforma SECOP II no han llegado, aquí se evidencias las empresas a las cuales se envió solicitud:

PROVEEDORES
limasoft@limasoft.com.co
angela.oficiarsas@gmail.com
Edwinfa8@yahoo.es
generaciondetalentosgt@gmail.com
vimelltda@gmail.com
comercial@fabricarton.com
ventas@tupapeleria-online.com
facturacioncvinarta@gmail.com

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

info@starservices.com.co
olga.avila@imprenta.gov.co
cotizaciones@comercialpapelera.com.co

SUMINISTRAR CARPETAS DE YUTE LOMO DE TELA CON GANCHO PLÁSTICO Y CAJAS DE ARCHIVO

Este grupo responde a:

- La organización, conservación y transferencia documental.
- El envío de archivos de gestión e Intendencias Regionales al Archivo Central.
- La insuficiencia de existencias actuales frente a la contingencia archivística.

El Grupo 1 resulta necesario para garantizar la adecuada organización, identificación y conservación de los documentos físicos producidos y recibidos por la entidad, especialmente en el marco del proceso de contingencia relacionado con la transferencia de archivos de gestión y regionales al Archivo Central.

2. Proyección de cantidades

- Carpetas de yute: asociadas al número estimado de expedientes que se van a arreglar de los documentos pendientes de indexar
- Cajas de archivo: asociadas al volumen documental a transferir y almacenar.

SUMINISTRAR RÓTULOS ADHESIVOS

1. Necesidad técnica

Los rótulos son indispensables para:

- Identificación de carpetas y cajas.
- Control y recuperación de la información.
- Cumplimiento de principios archivísticos.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

El Grupo 2 responde a la necesidad de garantizar la correcta identificación y rotulación de las unidades documentales, permitiendo su ubicación, control y consulta oportuna dentro del Archivo Central.

Teniendo en cuenta que no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores consultados, la Entidad acudió a fuentes alternativas de información, tales como precios históricos de contratación, estudios de mercado de vigencias anteriores, actualización por IPC, consultas web de proveedores y contrato de referencia para bienes similares. Estas fuentes permitieron establecer valores unitarios de referencia para cada tipo de bien, los cuales sirven de soporte para verificar la razonabilidad económica del presupuesto global asignado a cada grupo.

EL GRUPO 1: SUMINISTRAR LAS CARPETAS DE YUTE LOMO DE TELA CON GANCHO PLÁSTICO Y CAJAS

De acuerdo a lo requerido mediante los correos enviados a los diferentes proveedores, no se allegó cotización para ningún grupo, para las cajas se procedió a promediar el valor del estudio de mercado de 2024 y 2025, con su respectivo incremento de IPC donde el valor de las carpetas de yute con logo en la portada y gancho plástico, incluidos IVA son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	valor unitario estudio de mercado con IVA 2024	valor unitario estudio de mercado con IVA 2025	PROMEDIO	IPC 5,5%	VALOR ESTIMADO 2026
1	CARPETA YUTE CAFE CON LOGO CON SU GANCHO RESPECTIVO	$ 3.270,00	$ 1.964,00	$ 2.617,00	$ 143,94	$ 2.761

Para el caso de las cajas, se hizo cotización en línea obteniendo los siguientes *https://cartonecol.com/producto/cajas-para-archivo-x200/*

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

https://cipe.com.co/prodructo/caja-archivo-x-200/

https://productosysuministros.com/web/producto/2962-caja-archivo-x-200?srsltid=AfmBOoq6pm59ALFpE3dOcHzUj1q7L1pRlkm5Eh1soE2lQjrE40xhaYtB

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

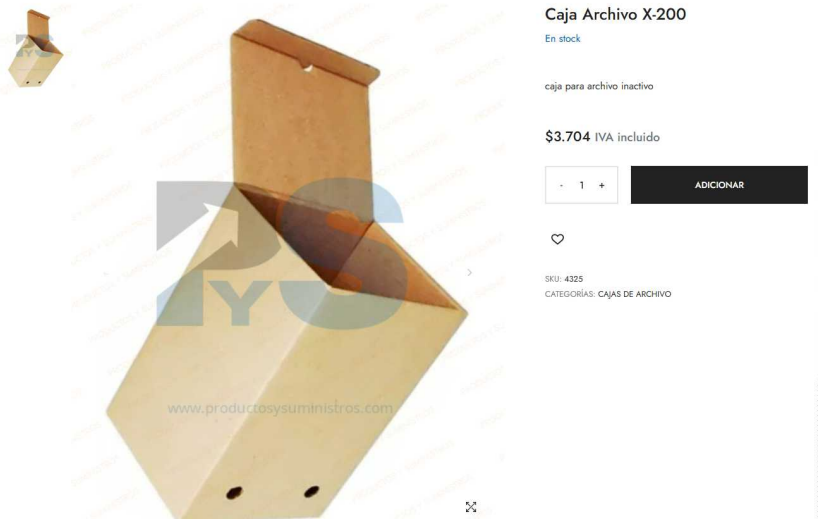

De las cotizaciones encontradas, resulta el siguiente análisis:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	Precio uno	Precio dos	Precio tres	Promedio
1	Cajas de cartón X-200 para archivo	$ 3.900	$ 3.750	$ 3.704	$ 3.785

En conclusión, los precios unitarios a tener en cuenta para el grupo 1, serán:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	Precio Estimado
1	CARPETA YUTE CAFE CON LOGO CON SU GANCHO RESPECTIVO	$ 2.761
2	CAJAS DE CARTÓN X-200 PARA ARCHIVO	$ 3.785

EL GRUPO 2: SUMINISTRO DE RÓTULOS

Para este grupo tampoco se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores, se realiza por medio del contrato 269-2025 y se buscó de manera manual por google los valores de

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

los rótulos con características similares en las páginas de empresas que tengan sus precios en la web, y se obtiene la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	Contrato 269 de 2025	IPC 5,5%	VALOR ESTIMADO 2026
1	Rótulos Autoadhesivos - Sticker Grandes - 2 Rótulo por hoja (Ancho 18,5 - Alto: 28cm -) para marcar solapa de Caja X-200 caja de 400 hojas	$ 189.448	$ 10.420	$ 199.868
2	Rótulos - Sticker pequeños 1 hoja de 14 rótulos medidas: Ancho:101 - Alto: 34 milímetros caja de 400 hojas	$ 189.448	$ 10.420	$ 199.868

https://dimatic.net/producto/carpeta-forma-continua-1010x341mm-c2-2/)

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

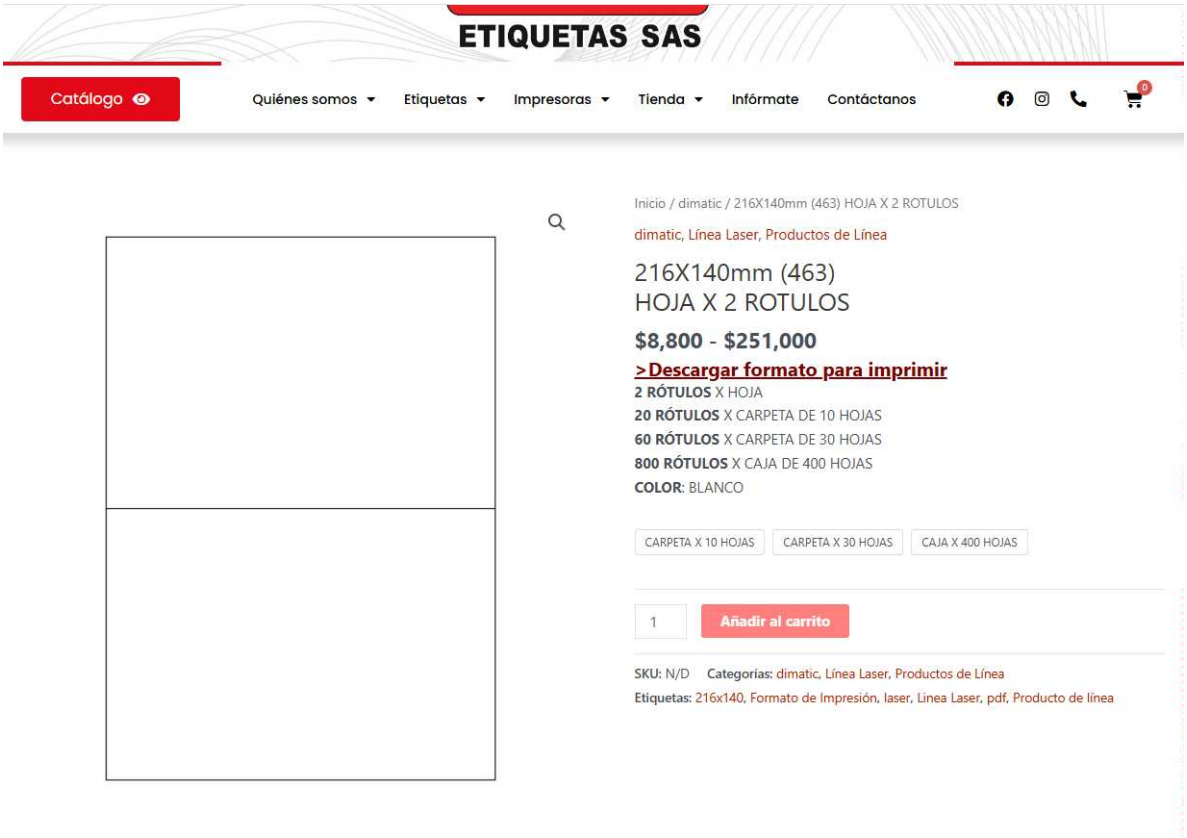

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	cotización web
1	Rótulos Autoadhesivos - Sticker Grandes - 2 Rótulo por hoja (Ancho 18,5 - Alto: 28cm -) para marcar solapa de Caja X-200 caja de 400 hojas	$ 251.000
2	Rótulos - Sticker pequeños 1 hoja de 14 rótulos medidas: Ancho:101 - Alto: 34 milímetros caja de 400 hojas	$ 305.800

En conclusión, los precios unitarios a tener en cuenta para el grupo 2, serán:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	contrato	cotización web	PROMEDIO	VALOR ESTIMADO
1	Rótulos Autoadhesivos - Sticker Grandes - 2 Rótulo por hoja (Ancho 18,5 -	$ 199.868	$ 251.000	$ 225.434	$ 225.434

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

	Alto: 28cm -) para marcar solapa de Caja X-200 caja de 400 hojas				
2	Rótulos - Sticker pequeños 1 hoja de 14 rótulos medidas: Ancho:101 - Alto: 34 milímetros caja de 400 hojas	$ 199.868	$ 305.800	$ 252.834	$ 252.834

6.2.- Valor estimado del contrato

El valor del contrato será el presupuesto oficial determinado para cada grupo.

Grupo	Presupuesto oficial incluido IVA
Grupo 1	$60.000.000
Grupo 2	$10.000.000
Total	**$70.000.000**

Los proponentes podrán participar para uno o ambos grupos.

6.3.- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, transporte, cargue, descargue y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

El presupuesto se distribuye así:

Grupo	Presupuesto oficial incluido IVA
Grupo 1	$60.000.000
Grupo 2	$10.000.000
Total	**$70.000.000**

Los valores unitarios de referencia identificados en el estudio de mercado son los siguientes, sin perjuicio de la oferta económica presentada por los proponentes y de los valores máximos que, de ser el caso, se definan en la plataforma SECOP II.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

EL GRUPO 1: SUMINISTRAR LAS CARPETAS DE YUTE LOMO DE TELA CON GANCHO PLÁSTICO Y CAJAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	Precio Estimado
1	CARPETA YUTE CAFE CON LOGO CON SU GANCHO RESPECTIVO	$ 2.761
2	CAJAS DE CARTÓN X-200 PARA ARCHIVO	$ 3.785

EL GRUPO 2: SUMINISTRO DE RÓTULOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	VALOR ESTIMADO
1	Rótulos Autoadhesivos - Sticker Grandes - 2 Rótulo por hoja (Ancho 18,5 - Alto: 28cm -) para marcar solapa de Caja X-200 caja de 400 hojas	$ 225.434
2	Rótulos - Sticker pequeños 1 hoja de 14 rótulos medidas: Ancho:101 - Alto: 34 milímetros caja de 400 hojas	$ 252.834

La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada grupo. La ejecución contractual se efectuará mediante solicitudes parciales de suministro realizadas por la supervisión, de acuerdo con la necesidad de la Entidad, aplicando los valores unitarios ofertados por el contratista seleccionado. El consumo se realizará hasta agotar el presupuesto del grupo o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

La Entidad no garantiza cantidades mínimas de consumo ni se obliga a agotar la totalidad del presupuesto asignado. Tampoco reconocerá valores superiores a los unitarios ofertados ni costos adicionales por transporte, entrega, cargue, descargue, impuestos o demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

6.4.- Certificado de Disponibilidad presupuestal

El valor definido para la presente contratación se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal así:

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

CDP	FECHA	VIGENCIA	RUBRO DE GASTO
29226	2026-04-20	2026	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES

6.5.- Forma de pago

El valor del contrato se pagará de manera parcial, de acuerdo con las cantidades efectivamente solicitadas por la supervisión, entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por la Entidad, aplicando los valores unitarios ofertados para cada ítem. Cada pago incluirá IVA y demás impuestos, costos y erogaciones a que haya lugar, sin exceder el presupuesto asignado al respectivo grupo.

Para cada pago se deberá acreditar lo siguiente:

A. Elementos: Elementos efectivamente entregados conforme la fecha de entrega acordada con el supervisor del contrato y las cantidades solicitadas por la supervisión.

B. Facturación y descuentos según Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS): Para la facturación y descuentos según Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), el contratista deberá descontar en cada factura allegada, y en caso de que proceda, el valor de la sumatoria de descuentos, según los ANS establecidos en el anexo técnico, aplicables por demora en las entregas de los elementos por causas atribuibles al contratista.

La verificación y aplicación de los ANS será establecida por parte del supervisor del contrato, según los tiempos de servicio acordados, los cuales deberán ser aceptados por el contratista y tenidos en cuenta en la elaboración de la factura o cuenta de cobro.

En el evento que el contratista no aplique el descuento correspondiente, la entidad no dará trámite al pago respectivo y realizará la devolución de la factura.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

C. Informe y factura: El contratista debe allegar un informe de los bienes entregados de conformidad con lo establecido en la obligación específica del literal b). Así mismo, debe allegar la factura congruente con el informe entregado.

D. Informe supervisión: La supervisión del contrato, validará y entregará para cada pago, un informe escrito sobre el avance, estado y ejecución del contrato.

Además, el supervisor deberá presentar un informe escrito de cumplido, que permita mantener un control de la ejecución presupuestal del contrato. Así mismo indicar si en cada entrega se generan descuentos por ANS.

El supervisor deberá presentar, para cada pago, informe de recibo a satisfacción en el que conste la relación de bienes solicitados, bienes efectivamente entregados, cantidades recibidas, cumplimiento de especificaciones técnicas, valor a pagar, descuentos por ANS cuando a ello haya lugar y estado de ejecución presupuestal del contrato.

Esta documentación permitirá soportar y determinar la procedencia de cada pago y el control y avance de la ejecución del contrato.

Cada pago se hará a través del Grupo de Tesorería de LA ENTIDAD, mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales; dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente, sea emitido el cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato e informe escrito por parte del mismo y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), si hay lugar a ello.

Parágrafo. Para efectos del trámite de pago, el contratista deberá presentar, cuando aplique, los soportes que acrediten el cumplimiento de la condición especial de ejecución relacionada con subcontratación inclusiva. En caso de no haber requerido subcontratación para la entrega correspondiente, o de no haber identificado oferta disponible de personas naturales con discapacidad, emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, o empresas que vinculen personas con discapacidad, deberá allegar manifestación escrita en tal sentido, con los soportes correspondientes. El supervisor verificará esta información y dejará constancia en el informe de supervisión respectivo. La falta injustificada de presentación de los soportes podrá dar lugar a los requerimientos contractuales correspondientes.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

6.6.- Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía cuando aplique e inicio en SECOP II, o hasta agotar los recursos disponibles del grupo correspondiente, lo que primero ocurra.

7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

7.1.- Requisitos mínimos habilitantes-Criterios de verificación Técnica:

Los requisitos mínimos habilitantes tendientes a verificar la capacidad jurídica y las condiciones técnicas de experiencia son los siguientes:

a. Oferta Técnica

Con la presentación de la oferta, el proponente expresa su intención de ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones técnicas previstas por la Entidad, las cuales corresponden a las establecidas en el Anexo Técnico.

b. Experiencia habilitante del proponente.

1. **Grupo 1: carpetas de yute con lomo de tela con gancho plástico y cajas**

El oferente deberá adjuntar 2 certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo objeto se encuentre relacionado el suministro, venta o comercialización de productos o elementos de cartón, corrugados, carpetas o cajas. La contratación deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente grupo.

Si los elementos están dentro de una contratación que incluye otros elementos, deberá aportarse los documentos (factura o acta de liquidación) donde se acredite el detalle de los

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

correspondientes a carpetas o cajas en cartón, donde se pueda validar además que corresponden a la cuantía a contratar por la Entidad.

2. Grupo 2: Rótulos

El oferente deberá adjuntar 2 certificaciones de contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo objeto se encuentre relacionado el suministro, venta o comercialización de productos o elementos como rótulos, etiquetas o marquillas de papel. La contratación deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente grupo.

NOTA: Si los elementos están dentro de una contratación que incluye otros elementos, deberá aportarse los documentos (factura o acta de liquidación) donde se acredite el detalle de los correspondientes a rótulos, etiquetas o marquillas de papel, donde se pueda validar además, que corresponden a la cuantía a contratar por la Entidad.

NOTA 2: Cada contrato que pretende acreditar, que soporten especificidad y experiencia, deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

a) En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.
b) Cuando los documentos o las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.
c) Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.
d) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
e) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros o anexar copia del contrato en el que se indique el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.
f) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno sólo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

g) Si se presentan actas de liquidación, deben estar debidamente suscritas por las partes con el lleno de los requisitos exigidos en el presente literal.
h) En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.
i) Los documentos o las certificaciones que se aporten para verificar la experiencia solicitada, deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante que certifica
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto total del contrato
- Valor del contrato
- Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio.
- Las certificaciones, deberán estar firmadas por la persona autorizada de
- la Entidad contratante.

j) No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, donde se pueda verificar la información requerida para el requisito.
k) La Superintendencia se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.
l) Para la valoración de la experiencia habilitante, cuando se trate de acreditar la experiencia de personas jurídicas que no cuente con más de tres años de constituida, se podrá acreditar experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

c. Requisitos compras públicas sostenibles y compromiso ambiental: El proponente deberá allegar el FORMATO de compras públicas sostenibles y compromisos ambientales dispuesto por la Entidad suscrito por el Representante Legal.

d. Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

en la Resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el tamaño de la empresa y el nivel de riesgo de su actividad económica.

Para tal efecto, deberá presentar certificación expedida por la ARL o manifestación bajo gravedad de juramento del representante legal, en la que conste dicho cumplimiento.
Así mismo, deberá indicar el nivel de riesgo correspondiente a su actividad económica, el cual deberá ser coherente con la naturaleza del objeto contractual, preferiblemente nivel de riesgo I o II.

7.2.- Oferta económica y criterio de selección

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente respecto del proponente que haya presentado la oferta de menor precio para el grupo correspondiente, conforme a la oferta económica registrada en la plataforma SECOP II y a las reglas establecidas en la invitación pública.

En caso de que el proponente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos exigidos, la Entidad procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en segundo lugar para el respectivo grupo, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de ningún proponente, se declarará desierto el grupo correspondiente o el proceso, según sea el caso.

Para el diligenciamiento y presentación de la oferta económica, el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.
b) Los proponentes podrán presentar oferta para uno o ambos grupos. No obstante, quien presente oferta para un grupo deberá cotizar la totalidad de los ítems que lo integran. No se aceptarán ofertas parciales dentro de un mismo grupo.
c) La oferta económica deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, transporte, cargue, descargue, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y, en general, todos los costos y erogaciones necesarios para la correcta ejecución del contrato.
d) Cuando se oferte algún bien sin IVA, deberá indicarse expresamente la norma que establece la exención o exclusión, o el régimen tributario aplicable al proponente.
e) En caso de que alguno de los proponentes no se encuentre obligado al pago del IVA o el valor del impuesto sea diferente al diecinueve por ciento (19%), la Entidad podrá tomar el valor de las ofertas antes de IVA, con el fin de realizar una comparación objetiva entre los proponentes. En todo caso, el valor total ofertado, incluidos los impuestos a que haya lugar, no podrá superar el presupuesto oficial asignado al grupo correspondiente.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

f) La oferta económica no podrá presentarse en forma condicionada.
g) Los precios ofertados deberán ser reales, firmes, verificables e inmodificables durante el plazo de ejecución contractual.
h) El valor total de la oferta para cada grupo no podrá superar el presupuesto oficial asignado al respectivo grupo.
i) Los precios unitarios ofertados para cada ítem serán los aplicables durante la ejecución contractual y servirán de base para liquidar los pagos parciales, de acuerdo con las cantidades efectivamente solicitadas por la supervisión, entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por la Entidad.
j) Los precios unitarios ofertados no podrán superar los valores máximos establecidos por la Entidad en la plataforma SECOP II, en caso de que dichos valores máximos sean definidos para cada ítem. Estos valores no podrán ser modificados por los proponentes.
k) En la plataforma SECOP II deberán diligenciarse los valores unitarios de todos los ítems que conforman el grupo al cual se presenta oferta. Si la plataforma requiere registrar cantidades para efectos de parametrización o comparación económica, dichas cantidades tendrán únicamente efectos operativos dentro de la plataforma y no constituirán cantidades estimadas, mínimas, máximas ni obligatorias de ejecución contractual.
l) La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de suministro por demanda, hasta concurrencia del presupuesto asignado a cada grupo o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero. La Entidad no garantiza cantidades mínimas de consumo ni se obliga a agotar la totalidad del presupuesto.
m) Para efectos de la verificación de la oferta económica, la Entidad seleccionará, por cada grupo, la oferta que presente el menor valor conforme a la información económica registrada en la plataforma SECOP II, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y habilitantes exigidos en la invitación pública y sus anexos.
n) Los valores unitarios ofertados serán obligatorios para el contratista durante toda la ejecución contractual y no darán lugar al reconocimiento de costos adicionales por transporte, entrega, cargue, descargue, impuestos, gastos administrativos o demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

7.3. Factores de desempate:

En caso de existir empate la Entidad aplicará lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Como método aleatorio se dejará la primera hora de radicación.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

8.- IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con el cuadro anexo FORMATO GCON-F-015.

9.- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el contrato comprende el suministro de bienes físicos destinados a la gestión documental, algunos de ellos personalizados con condiciones técnicas específicas, se estima procedente exigir garantía única de cumplimiento, con amparo de cumplimiento y calidad de los bienes suministrados, con el fin de cubrir los riesgos asociados a entregas tardías, bienes defectuosos, incumplimiento de especificaciones técnicas y necesidad de reposición sin costo para la Entidad. Por lo tanto, se considera necesario la exigencia de garantía con los siguientes amparos:

	Amparo	Valor asegurado	Tiempo asegurado
1	Cumplimiento	20% valor del contrato	El plazo del contrato y 4 meses mas
2	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrado	20% valor del contrato	El plazo del contrato y 1 año más contado a partir de la fecha de vencimiento del contrato

10. ANALISIS DE APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, y se concluye que el presente proceso de selección ***NO*** se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales vigentes por el Estado Colombiano. La verificación se adjunta al presente estudio.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

11. ANEXOS AL ESTUDIO

11.1 Anexo Técnico
11.2 Anexo Formato de experiencia habilitante del proponente
11.3 Anexo Formato de compras públicas sostenibles y compromiso ambiental
11.4 Anexo Formato de compromiso del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
11.5 Anexo Formato G-CON-F15 Identificación, Evaluación y Asignación de los Riesgos Previsibles.
11.6 Documento de Estudio del Sector

ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

11.1 ANEXO TÉCNICO

Se requiere el suministro de los elementos relacionados en cada uno de los siguientes grupos para el desarrollo de las funciones institucionales de las dependencias de la Superintendencia de Sociedades

- Todos los elementos deberán garantizarse de excelente calidad.
- Deberá ofrecer los elementos con las características mínimas o superiores a las establecidas por la Entidad
- Luego de la adjudicación no podrá cambiar las marcas ofrecidas. En caso de fuerza mayor, deberá presentar el requerimiento de cambio por un elemento de igual o mejores características ofrecidas, con su debida justificación para análisis del supervisor del contrato. Quién deberá evaluar la situación manifestada y siempre y cuando no se desmejore el ofrecimiento podría ser aceptada. Es indispensable que el contratista, con la solicitud, presente la solicitud con los soportes documentales que permita evidenciar que la causa es ajena al contratista.
- Se deberán entregar todos los elementos de consumo en su totalidad en la sede de la Entidad en la ciudad de Bogotá D.C, en los plazos y fechas acordadas en la Avenida El Dorado 51-80
- Deberá informar con anticipación los datos de las personas y vehículos que realizarán la entrega de los elementos, enviando copia de la cédula, ARL, EPS, las placas, modelo, color del vehículo al igual que los mismos datos del conductor.
- El traslado de los elementos corre por cuenta del contratista y no representa costos adicionales para la Entidad.
- Criterios de accesibilidad aplicables al suministro: En cumplimiento del enfoque de compras públicas accesibles, los bienes suministrados deberán permitir una identificación clara, segura y funcional de las unidades documentales. Para tal efecto, los rótulos, marcaciones, impresión institucional y demás elementos de identificación deberán procurar condiciones de legibilidad, contraste, tamaño adecuado de texto, ubicación visible y facilidad de uso; los bienes deberán

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

entregarse libres de bordes cortantes, defectos de fabricación o condiciones que dificulten su manipulación ordinaria. En el caso de rótulos e impresiones, estos deberán permitir la lectura clara de la información y facilitar la identificación de carpetas, cajas y unidades de conservación documental; cuando no exista norma técnica específica aplicable, estos criterios se entenderán como parámetros mínimos de accesibilidad definidos por la Entidad conforme a la naturaleza del objeto contractual.

Los elementos que requiere la Entidad son los que se relacionan a continuación para cada uno de los grupos así:

GRUPO 1 SUMINISTRAR LAS CARPETAS DE YUTE LOMO DE TELA CON GANCHO PLASTICO Y CAJAS.

Suministrar las carpetas de yute lomo de tela con gancho plástico y cajas.

**Para efectos de entrega, no es necesario que la carpeta ya traiga el gancho en cada carpeta y se podrá variar la presentación (cantidad x paquete) atendiendo la cantidad requerida por la entidad*

ITEM	Código Articulo	Código UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	FOTO DESCRIPTIVA
1	1010250	44122003	CARPETA YUTE CAFE CON LOGO CON SU GANCHO RESPECTIVO	Carpeta: - Tapa interior y exterior de cartón de 600gr color Café. - La portada lleva impreso el logo institucional impreso en tinta color negro a una sola tinta - Lomo en tela coleta - Refuerzo de las pestañas hasta los bordes en tela coleta según color - Las caras externas plastificadas - Al interior con doble pestaña de 2.5 cm, con refuerzo en tela del mismo color borde a borde - Cada pestaña con perforación redonda de 6 cm de distancia centrado - Cada carpeta debe contar con GANCHO LEGAJADOR PLASTICO LARGO APROX 12 CMS patas o filamentos redondeadas para 250 hojas, Practico cierre por enganche, no se oxidan, no cortan, excelente calidad.	

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ITEM	Código UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	FOTO DESCRIPTIVA
1	44121516	Cajas para archivo	**Dimensiones:** **Internas:** Aprox. 39-40 cm Largo x 19.5-20 cm Ancho x 25 cm Alto. **Externas:** Aprox. 40-41 cm Largo x 21 cm Ancho x 26.5 cm Alto. **Materia**l: Cartón Kraft corrugado de pared sencilla, libre de ácido (generalmente). **Resistencia**: Resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 o 930 kgf/m, ideal para almacenamiento en estantes y apilamiento seguro. **Diseño**: Apertura frontal tipo "nevera" o maletín con pliegue izquierdo y pestaña para manipulación. **Estructura:** Autoarmable, troquelada y pegada, sin perforaciones para evitar entrada de polvo o insectos. **Uso:** Adecuada para carpetas tamaño A4, Carta u Oficio. [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7]	

GRUPO 2 SUMINISTRAR ROTULOS

Suministrar los rótulos para identificación de archivos.

ITEM	Código UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS		FOTO DESCRIPTIVA
1	14111531	Caja de Rótulos Autoadhesivos – Sticker grandes para caja de archivo X-200	**Característica**	**Requisito**	
			Tipo	Rótulo autoadhesivo	
			Presentación	Dos (2) rótulos por hoja	
			Dimensiones de la hoja	Ancho: 18,5 cm – Alto: 28 cm	
			Dimensión del rótulo	Cada rótulo corresponde aproximadamente a la mitad de la hoja	
			Material	Papel adhesivo blanco	
			Adhesivo	Permanente, apto para cartón corrugado	
			Color	Blanco	
			Compatibilidad	Apto para impresión láser y/o inyección de tinta	
			Uso	Identificación de cajas de archivo tipo X-200	

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

			Aplicación	Solapa frontal o lateral de la caja
			Condición	Nuevo

ITEM	Código UNSPSC	TIPO DE ELEMENTO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS		FOTO DESCRIPTIVA
1	14111531	Caja de Rótulos - Sticker pequeños 1 hoja de 14 rótulos medidas: Ancho:101 - Alto: 34 milímetros. (adjunto registro fotográfico)	**Característica**	**Requisito**	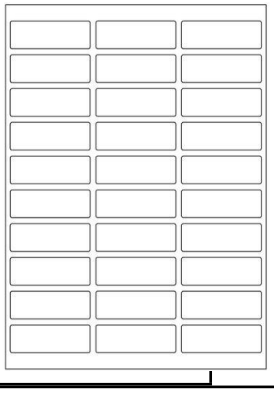
			Nombre del bien	Caja de Rótulos – Stickers pequeños	
			Tipo	Rótulos adhesivos	
			Presentación	Hoja	
			Cantidad por hoja	14 rótulos	
			Dimensiones del rótulo	Ancho: 101 mm – Alto: 34 mm	
			Material	Papel adhesivo	
			Color	Blanco	
			Tipo de adhesivo	Permanente	
			Acabado	Liso	
			Uso	Rotulación e identificación de cajas y documentos	
			Condición del producto	Nuevo	
			Observaciones	Conforme a registro fotográfico adjunto	

PROGRAMACION DE ENTREGAS

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

El contratista deberá realizar las entregas previamente coordinadas con el supervisor del contrato, las cuales podrán ser una o varias según los requerimientos dentro del plazo de ejecución del contrato. – Hasta una entrega por mes.
Las Fechas de las Entregas serán acordadas con el supervisor del contrato, y el pago corresponderá a la cantidad de elementos entregados, aplicando los acuerdos de niveles de servicio por cumplimiento.

ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

Deben atenderse los Acuerdos de Niveles de Servicio, para garantizar la oportunidad de la Entrega de los elementos conforme lo acordado con el contratista.

ANS	DESCRIPCIÓN	PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DESCUENTO FACTURA
1	Retraso en la entrega de los elementos dentro del contrato, Entre 1 y 5 días adicionales a la fecha pactada de entrega	5% del valor total de cantidad de elementos a entregar
2	Retraso en la entrega de los elementos Entre 6 y 10 días adicionales a la fecha pactada de entrega	10% del valor total de cantidad de elementos a entregar y un llamado de atención por parte de la supervisión del contrato
3	Retraso en la entrega de los elementos Entre 11 días o más adicionales a la fecha pactada de entrega	Se adelantará el procedimiento establecido en el manual de contratación de la Entidad por posible incumplimiento

11.2 ANEXO FORMATO DE EXPERIENCIA HABILITANTES DEL PROPONENTE

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Ref.: Certificación de experiencia habilitante del proponente
Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, me permito certificar la experiencia en nombre de la sociedad a la cual represento, lo siguiente:

GRUPO 1 – CARPETAS DE YUTE LOMO DE TELA CON GANCHO PLASTICO

CONTRATO 1	CONTRATO 2
Contratante	*Contratante*
Objeto	*Objeto*
Valor	*Valor*

GRUPO 2- ROTULOS

CONTRATO 1	CONTRATO 2
Contratante	*Contratante*
Objeto	*Objeto*
Valor	*Valor*

Adjunto la certificación individual de cada contrato
En constancia, se firma a los ____ días del mes _____ de 2026.

_____
Firma del representante legal

Nombre del Representante Legal _____
Identificado con _____

11.3 ANEXO FORMATO COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y COMPROMISO AMBIENTAL

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Bogotá D.C.,
Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
L. C.
Ref.: Certificación compras públicas sostenibles y compromiso ambiental
Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, me permito certificar en nombre de la sociedad a la cual represento, lo siguiente:

- Que es mi interés apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la política de la gestión y el cuidado del medio ambiente, a través de las compras públicas sostenibles.
- Que en el evento requiera el suministro de papel, o elementos de papel, se deberá preferir papel reciclado, o procedente de fuentes forestales sostenibles, y libre de cloro elemental.
- Que es mi interés ofrecer opciones más amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), biodegradables, entre otros.
- Que es mi interés respetar los derechos humanos, abstenerme de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad.
- Que cumpliré durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado y durante el tiempo requerido por la Entidad, con los requisitos ambientales que se requieran, en pro de garantizar una contratación alineada con la gestión y política ambiental.
- Que cumpliré con lo establecido por la Superintendencia de Sociedades respecto de las responsabilidades, contenidas en el anexo técnico como contratista

En constancia, se firma a los ____ días del mes _____ de2026.

_____
Firma del representante legal

Nombre del Representante Legal _____
Identificado con _____

11.4 ANEXO FORMATO CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C.,

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
L. C.
Ref.: Certificación cumplimiento implementación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Nosotros (**nombre ARL del proponente**), identificados con el NIT _____ en calidad de administradora de riesgos laborales ARL; y de conformidad con la función de vigilancia delegada establecida en el artículo 56 del decreto 1295 de 1994 y el artículo 35 de la resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, certifico que el empleador (**nombre de la empresa**) afiliado a nuestra ARL, cuenta con

Número de trabajadores	**XXXX**
Clasificación de riesgo	**XXXX**
Porcentaje resultado de la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (*)	**XX**

(*) *Recuerde que se requiere que tenga calificación ACEPTABLE.*

Se firma a los _____ del mes de _____ 2026

Nombre funcionario responsable de la ARL
Cargo del Funcionario Responsable

Nota: Debe aportar la certificación que emite la ARL.

11.5 ANEXO FORMATO G-CON-F15 IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

11.6 DOCUMENTO DE ESTUDIO DEL SECTOR

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

EL GRUPO 1: SUMINISTRAR LAS CARPETAS DE YUTE LOMO DE TELA Y GANCHO PLASTICO Y CAJAS.

EL GRUPO 2: SUMINISTRAR ROTULOS.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

La Cámara representa el 100% de la producción de pulpa para papel, y de papeles para imprenta y escritura en el país; el 68% de la producción de papeles suaves y el 88% de la producción de papeles para empaque. En promedio, las nueve empresas afiliadas a la Cámara representan el 85% de la producción nacional del sector. El sector papelero en Colombia aporta el 4,6% del PIB industrial nacional, genera más de 9.000 empleos y exporta a países como Ecuador, Perú y Centroamérica. A nivel mundial, la producción de papel y cartón en Colombia representa el 0,3%, y el 6% en América Latina. Mientras que, en el caso de la pulpa, estas cifras corresponden al 0,1% y al 13%, respectivamente. Esta industria se ha enfocado estratégicamente en el camino del desarrollo sostenible, por ello se han alineado con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, apuntándole a 10 de los 17 ODS.

1.1.1. Productos incluidos dentro del sector

La base productiva del papel está en la producción de base de pulpas a través de actividades como el reciclaje, actividades de cultivo para producción de pulpa y reutilización de desechos agrícolas. Una vez producida la base de pulpa, la industria de transformación se especializa en 6 grupos productivos según su uso.

- El primer grupo es el de papeles cartones para imprenta y escritura,
- Segundo es de papeles especializados (específicos de formas comerciales y valores),
- Tercero es de papeles para empaques (bolsas, sacos y cajas),
- Cuarto es de papeles de empaque y envolturas de uso,
- Quinto es el de papeles para uso doméstico,
- Sexto es el de papeles suaves.

Anexo a lo anterior hay una estructura comercial que permite la venta de los diferentes productos para todas las necesidades, esta estructura comercial además trabaja productos conexos al uso del papel tales como tóner, útiles de oficina y demás necesarios para actividades escolares y de oficina.

1.1.2. Agentes que componen el sector

La cadena de papel está compuesta por los fabricantes de pulpa, papel y cartón y demás agentes que participan en la conversión, comercialización y venta del papel a clientes y consumidores.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

La organización empresarial de la industria del papel en Colombia está concentrada en pocas empresas, con elevadas economías a escala e intensivas en capital. Dentro de las empresas que sobresalen por su nivel de activos están: Cartón Colombia, Colombiana Kimberly, Propal, Productos Familia, Cartones América y Papeles Nacionales, entre otras.

1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Sobre la Cámara de la Industria de Pulpa Papel y Cartón de la ANDI

La Cámara representa el 100% de la producción de pulpa para papel, y de papeles para imprenta y escritura en el país; el 68% de la producción de papeles suaves y el 88% de la producción de papeles para empaque. En promedio, las nueve empresas afiliadas a la Cámara representan el 85% de la producción nacional del sector.

Esta industria se ha enfocado estratégicamente en el camino del desarrollo sostenible, por ello se han alineado con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, apuntándole a 10 de los 17 ODS.

La cadena de papel está compuesta por los fabricantes de pulpa, papel y cartón y demás agentes que participan en la conversión, comercialización y venta del papel a clientes y consumidores.

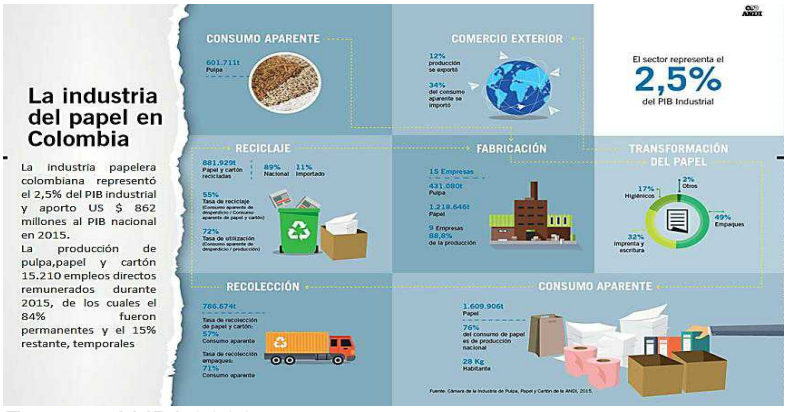

Fuente: ANDI 2022

1.1.4. Variables económicas que afectan el sector (variables macroeconómicas)

Inflación:

La inflación, definida como el aumento sostenido de precios, afecta al sector papel incrementando los costos de materias primas (pulpa, energía) y reduciendo el margen de

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

utilidad si no se traslada al precio final. La inflación altera los precios relativos y disminuye el poder adquisitivo del consumidor, lo que reduce la demanda de productos papeleros derivados.

Aquí se detallan las variables macroeconómicas clave que impactan este sector:

- Inflación (IPC): Impacta directamente los costos de producción, ya que aumentan los precios de los insumos necesarios para la fabricación de papel. Si la inflación es alta, las empresas papeleras suelen aumentar sus precios finales para mantener sus márgenes de beneficio.
- Producto Interior Bruto (PIB): El crecimiento económico general (PIB) está correlacionado con una mayor demanda de papel, especialmente para empaques y embalajes, dado que el consumo aumenta.
- Tipo de Cambio (Dólar): La devaluación de la moneda local encarece la importación de pulpa y maquinaria, afectando los costos en un sector que a menudo depende de insumos extranjeros.
- Tasas de Interés: Tasas altas incrementan el costo del financiamiento para inversiones en nueva tecnología o expansión de capacidad productiva.
- Oferta y Demanda: El desequilibrio en los mercados de materias primas (por ejemplo, escasez de fibra virgen) genera alzas en los precios.
- Gasto Público: Puede impulsar la demanda a través de la adquisición de papel para oficinas gubernamentales o educativos.

En resumen, la inflación junto con la tasa de cambio son las variables más críticas para el control de costos y la competitividad en el sector papelero.

Contexto y relevancia económica del sector

El sector de fabricación de papel, cartón y productos derivados constituye un renglón relevante de la industria manufacturera nacional. De acuerdo con información sectorial, este segmento aporta alrededor del 4,6 % del Producto Interno Bruto (PIB) industrial, genera más de 9.000 empleos directos y mantiene una participación constante en los mercados de exportación regionales. [aguimpre.com], [andi.com.co]
Desde la perspectiva de contratación pública, el sector presenta una oferta amplia de proveedores, con capacidad técnica, operativa y financiera suficiente para atender procesos de suministro de bienes estandarizados, tales como insumos de archivo y gestión documental.

Análisis de la situación financiera agregada del sector

Activos
Las empresas del sector papelero se caracterizan por una estructura intensiva en activos, donde predominan:

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Activos no corrientes, especialmente propiedad, planta y equipo, asociada a procesos industriales, transformación de pulpa, cartón, impresión y empaque.

Inversiones en activos biológicos y activos ambientales, en los casos de empresas con integración forestal.
Activos corrientes representativos en inventarios de materia prima, papel, cartón y productos terminados.

Esta composición refleja capacidad instalada suficiente y continuidad operacional, lo que reduce el riesgo de incumplimiento en contratos de suministro recurrente.

Pasivos

Desde el punto de vista contable y financiero, el sector presenta:
Pasivos financieros controlados, con niveles moderados de endeudamiento.
Uso de obligaciones financieras principalmente para capital de trabajo y modernización tecnológica.
Sensibilidad a variables macroeconómicas como tasas de interés, inflación y tipo de cambio, especialmente por la importación de maquinaria e insumos especializados.
No obstante, el comportamiento histórico evidencia capacidad de atención del servicio de la deuda y adecuada gestión del pasivo, sin afectaciones estructurales a la liquidez del sector.

Patrimonio

El patrimonio contable de las empresas papeleras, particularmente en las compañías medianas y grandes, se mantiene sólido, soportado en:

Resultados acumulados positivos.

Capital social suficiente para respaldar operaciones de mediano y largo plazo.
Reservas patrimoniales asociadas a la estabilidad financiera.

Estudios financieros sectoriales evidencian que, aunque no en todos los periodos se genera Valor Económico Agregado (EVA) positivo, el sector presenta utilidades contables recurrentes, lo cual es relevante para efectos de análisis de capacidad financiera de los oferentes.

Análisis de resultados y rentabilidad

El estado de resultados agregado del sector refleja:
Ingresos operacionales estables, asociados principalmente a la demanda de empaques, cartón y productos de uso administrativo e industrial.
Márgenes operacionales moderados, condicionados por:

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Costos energéticos.
Precios de insumos (fibra virgen y reciclada).
Costos logísticos y de transporte.
Los indicadores financieros (ROA y ROE) muestran niveles aceptables de rentabilidad, con mejoras en periodos recientes, especialmente en empresas enfocadas en cartón y empaques, lo que fortalece su perfil como proveedores del Estado.

Análisis de sostenibilidad económica y continuidad

Un factor relevante dentro del balance económico del sector está asociado a la gestión eficiente de recursos:

Más del 60 % de la materia prima utilizada proviene de fibra reciclada, lo que impacta positivamente la estructura de costos.

Reducción progresiva en consumo de agua y energía por tonelada producida.

Incorporación de modelos de economía circular, que fortalecen la sostenibilidad financiera de largo plazo.

Estos elementos contribuyen a la estabilidad operativa del sector y reducen riesgos asociados al abastecimiento en contratos de suministro continuo.

Evaluación económica para efectos del proceso contractual

Desde la óptica del Estudio Previo y el análisis del mercado, el balance económico del sector permite concluir que:

El sector cuenta con proveedores financieramente estables y con experiencia comprobada. Existe capacidad patrimonial y operativa suficiente para atender procesos de mínima cuantía.

Los riesgos financieros asociados al suministro son bajos y controlables, siempre que se exijan requisitos mínimos habilitantes acordes con la naturaleza del contrato.

Conclusión técnica

En términos contables y financieros, el sector de empresas papeleras en Colombia presenta un balance económico favorable, caracterizado por estabilidad patrimonial, generación recurrente de ingresos y adecuada capacidad de cumplimiento contractual. Estas condiciones permiten inferir que el mercado ofrece suficientes oferentes idóneos para procesos de contratación pública relacionados con el suministro de elementos de gestión documental, sin que se identifiquen riesgos financieros relevantes que afecten la ejecución del contrato.

1.1.5. Cadena de producción y distribución

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

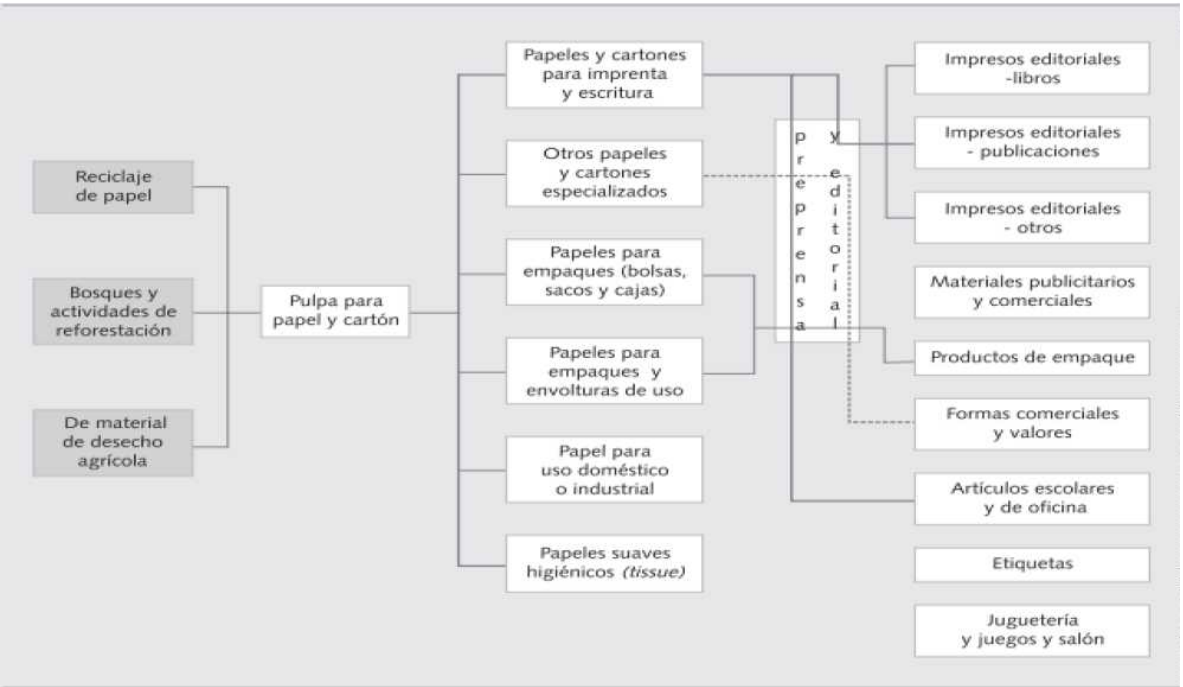

La cadena productiva de pulpa, papel e industria gráfica comprende desde la producción de la pulpa química elaborada a partir de la madera o el bagazo de caña, hasta la producción de papel y la producción de imprentas y editoriales. El siguiente perfil presenta en forma breve la caracterización de la estructura productiva, la estructura de la protección nominal y efectiva y las oportunidades que esta cadena tiene en el mercado de los Estados Unidos.

La organización empresarial de la industria del papel en Colombia está concentrada en pocas empresas, con elevadas economías a escala e intensivas en capital. Dentro de las empresas que sobresalen por su nivel de activos están: Cartón Colombia, Colombiana Kimberly, Propal, Productos Familia, Cartones América y Papeles Nacionales, entre otras.

2. ASPECTOS REGULATORIOS

2.1. Normas Tributarias

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

LEY 1819 DE 2016, "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

DECRETO 1625, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria".

DECRETO 2201 DE 2016, "Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria para adicionar unos artículos al Título 6, Parte 2 del Libro 1 y retirar otros artículos de los capítulos 4 y 5 Título 1 Parte 5 del Libro 1".

2.2. Normas técnicas colombianas

NORMA TECNICA COLOMBIANA 6019 DE 2013, Por la cual se normaliza la "Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano. Criterios ambientales para pulpa, papel y cartón."

3. ASPECTOS TECNICOS

3.1. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, TIEMPOS Y LOGISTICA

3.1.1. Suministros de calidad

Los insumos, útiles y consumibles que integren el suministro de los diferentes elementos deberán ser de óptima calidad, recomendados por el fabricante o en su defecto de igual o mayor calidad y técnica y absolutamente compatibles con los solicitados en la ficha técnica, anexo técnico y el ofrecimiento del detalle técnico certificados.

3.1.2. Tiempos de entrega

Las entregas se harán según el plan de entrega en la ciudad de Bogotá, en la Oficina de Gestión Documental de la Superintendencia de sociedades, siguiendo todos los protocolos dados por la Entidad y bajo la supervisión del supervisor del contrato o de los respectivos funcionarios del Grupo de Gestión Documental que sean delegados al momento de la entrega entregada.

3.1.3. Necesidad en términos técnicos de la entidad

El Grupo de Gestión Documental ha establecido los requerimientos técnicos mínimo de los bienes en cada uno de los grupos, como, teniendo en cuenta los requerimientos recurrentes de la entidad, como se ha expresado en la ficha técnica y el anexo técnico

CONTRATOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	SUPERSOCIEDADES	IP 13 DE 2025	Suministro de elementos para la gestión documental de la Superintendencia de Sociedades (Dos grupos: grupo 1: carpetas de yute con lomo de tela con gancho plástico y cajas, y grupo 2: rótulos).	Presentación de oferta	15/05/2025 2:58 PM (UTC -5 horas)	22/05/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)		64.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SUPERSOCIEDADES	IP 21 DE 2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (DOS GRUPOS: GRUPO 1: CARPETAS DE YUTE CON LOMO DE TELA CON GANCHO PLASTICO Y CAJAS, Y GRUPO 2: ROTULOS)	Presentación de oferta	11/07/2024 1:24 PM (UTC -5 horas)	22/07/2024 10:00 AM (UTC -5 horas)		50.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Cordialmente,

TRD
CC.

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: B0403
CARGO: Funcionaria de Grupo Gestion Documental
REVISOR(ES) :
NOMBRE: L6861
CARGO: Coordinadora Grupo de Gestión Documental
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: LEIDY JINETH GARZON ALBARRACIN
CARGO: Coordinadora Grupo de Gestión Documental

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
2B41-9c2B-2041-$c20-204E-9c20

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia